

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## AYUNTAMIENTO DE

**53****VALDARACETE**

## OTROS ANUNCIOS

El Pleno de este Ayuntamiento de Valdaracete, en la sesión celebrada el día 8 de febrero de 2024, aprobó inicialmente el expediente de deslinde de la parcela 414 del polígono 16 (según datos de la Dirección General del Catastro, Ministerio de Hacienda), localizado en el paraje denominado “Cabeza Blanca”), sita en el término municipal de Valdaracete, y de titularidad municipal.

Las labores de deslinde comenzarán al día siguiente hábil, a la finalización del plazo de sesenta días naturales, previsto para la publicación del presente anuncio de deslinde en, el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Se fija el comienzo de las operaciones a las 11:00 horas en el Ayuntamiento de Valdaracete.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdaracete durante el plazo de sesenta días naturales, desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, previos al inicio de las operaciones de deslinde.

Los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Valdaracete, a 19 de febrero de 2024.—El alcalde-presidente, Armando Expósito Huelves.

(02/2.827/24)

